RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 004-2022-CCO-UNIQ

Quillabamba, 12 de enero de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 484-2021-RBVD-VPA-UNIQ; el Informe Nº 89-2021-UNIQ-DA; el Acuerdo Nº 004-2022-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria N° 001-2022-SO-CCO-UNIQ de fecha 04 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria y conforme a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU.

Que, el artículo 59º de la Ley Universitaria- Ley Nº 30220, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.10, "Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad (...)", así mismo, el numeral 59.14, "Conocer y resolver todos los asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias (...)", concordante con el numeral 19.11 del Art.19 del Estatuto de la UNIQ, aprobado mediante Resolución Nº 033-2018-CO-UNIQ.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos.

Que, con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 187-2021-CCO-UNIQ, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION-2022, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Que, conforme al REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION, "El proceso de admisión a la UNIQ, es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales se evalúan los conocimientos y aptitudes de quienes postulan para alcanzar una vacante y puedan cursar estudios profesionales en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Que, bajo la MODALIDAD DE ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA, se tiene que podrán postular en dicha modalidad los estudiantes que estén cursando el quinto año de la educación secundaria. Ello de conformidad con lo expresado también en el Art. 12 de dicho reglamento, el que establece los criterios para la admisión por concurso en la modalidad de estudiantes de quinto año de educación secundaria.

Que, mediante Oficio Nº 484-2021-RBVD-VPA-UNIQ, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Roosevelt Benel Villalobos Diaz, informa sobre los resultados del proceso de admisión en la modalidad de primera oportunidad, en mérito al Oficio Nº 89-2021-DA-UNIQ remitido por el Director de Admisión, Dr. Hugo Hernán Flores Laime.

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNIQ en Sesión Ordinaria Nº 001-2022-SO-CCO-UNIQ, de fecha 04 de enero de 2022, emite el siguiente: ACUERDO Nº 004-2022-SO-CCO-UNIQ, por UNANIMIDAD TOMAR CONOCIMIENTO de los RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN LA MODALIDAD DE ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO DE SECUNDARIA 2021. APROBAR los resultados del proceso de admisión 2022-I, de la modalidad de primera oportunidad, conforme al Oficio N° 89-2021-DA-UNIQ - Oficio N° 484-2021-RBVD-VPA-UNIQ.

El Arenal s/n - Quillabamba, Teléfono N° 084-282728

N° 004-2022-CCO-UNIQ

12-ENERO-2022

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- TOMAR CONOCIMIENTO de los RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN LA MODALIDAD DE ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO DE SECUNDARIA 2021.

Artículo Segundo.- APROBAR el CUADRO DE INGRESANTES RESPECTO DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN EN LA MODALIDAD DE ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO DE SECUNDARIA 2020, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA TROPICAL

Nro	Alumno	Apellidos y Nombres	Nota Cent.	Obs.
1	76929791	ESQUIVIAS BARRIENTOS, GIOVANNI	1230.00	INGRESANTE
2	75150973	ROMERO APAZA, LUIS ANTONIO	1140.00	INGRESANTE
3	76125791	HUAMAN HOLGADO, BRYAN	1050.00	INGRESANTE
4	74233029	SOSA FERRO, DAVID ALBERTO	1020.00	INGRESANTE

ESCUELA PROFESIONAL DE ECOTURISMO

Nro	Alumno	Apellidos y Nombres	Nota Cent.	Obs.
1	60814965	TAMBOHUACSO QUISPE, JIMENA SHANTAL	1166.00	INGRESANTE
2	74845356	CALVO HUAMANRICRA, RUTH LEYDI	962.00	INGRESANTE
3	72550556	YAÑEZ MOROCCOLLA, MARIA LEONELA	950.00	INGRESANTE
4	79136698	MOLINA TAYPE, NAYELI	830.00	INGRESANTE

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

Nro	Alumno	Apellidos y Nombres	Nota Cent.	Obs.
1	73050907	NUÑEZ ESQUIVIAS, JHAREDT MANUEL	1420.00	INGRESANTE
2	76147349	OSORIO MELLADO, ABRAHAM RICHARD	1396.00	INGRESANTE
3	77800316	HANCCO GUTIERREZ, JEISSON RONALDO	1218.00	INGRESANTE
4	73820942	QUISPE PARDO, GABRIELA MARIBEL	1200.00	INGRESANTE

El Arenal s/n – Quillabamba, Teléfono N° 084-282728

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS

Nro	Alumno	Apellidos y Nombres	Nota Cent.	Obs.
1	74661535	VILLACORTA MEJIA, MARYORI GISELL	1160.00	INGRESANTE
2	73958726	DUEÑAS VICENTE, CARLA LUCY	782.00	INGRESANTE
3	74445249	CABRERA MAMANI, DAVID	770.00	INGRESANTE
4	70506083	MENDOZA CANDIA, ANNIE GISSELLE	712.00	INGRESANTE

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. **www.uniq.edu.pe**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL

DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia.
VPA. VPI.
Arch/2022.